



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 219. /2025

Sr.  
Andres Calfuqueo Olmedo  
Código solicitud MU062T0003812  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003812

"Solicitud Realizo la solicitud de la siguiente información: 1. El monto del aporte que realiza el municipio en el ítem respecto a Pueblos Originarios. 2. El porcentaje del presupuesto público que eso implica. Gracias!"

Sobre el particular, cumplo en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo siguiente:

1. Para los años 2023, 2024 y 2025 no existe aporte que realiza el municipio en el ítem respecto a Pueblos Originarios.

2. 0%

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CMA/LQR/

Conchalí, 25 de junio de 2025